

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20788** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 000094/2010, NIG n.º 30030 47 1 2010/0000230 se ha dictado a instancias de la mercantil Hercor, S.L., con CIF n.º B-46153292 en fecha diecisiete de mayo de dos mil doce auto de declaración de concurso necesario del deudor Mercantil Exdi, S.L., con CIF n.º B30124283 y domicilio en avda. Diagonal, n.º 460, 5.ª puerta C, 08006 Barcelona.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal nombrado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal el Economista Antonio Ayuso Márquez, con DNI n.º 22.456.444A, domicilio social en Murcia, plaza de Camacho, n.º 4, 30002 Murcia, y teléfono 968222132 con email [acomurayuso@yahoo.es](mailto:acomurayuso@yahoo.es) [despacho@fuentesymaiquez.com](mailto:despacho@fuentesymaiquez.com) el que han aceptado el cargo en fecha 7/5/2012.

Murcia, 7 de junio de 2012.- El Secretario.

ID: A120043860-1